

Montevideo 04 de diciembre de 2008

Señor Director o Jefe de

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión de fecha 04 de diciembre de 2008, dicto la siguiente resolución:

**"VISTO:** el **Reglamento de Viajes de Alumnos de Liceos Oficiales y Habilitados** comunicado por **Circular N° 2735;**

**RESULTANDO:** que la Inspección de Educación Física plantea la necesidad de rever la disposición establecida en el literal B) CONSIDERACIONES PARTICULARES, numeral 8, en razón de las características geográficas de nuestro país, así como en la capacitación de los docentes de Educación Física para desarrollar estas experiencias y en los proyectos que ya se están realizando amparados en los programas vigentes y fundamentados en criterios de la pedagogía contemporánea;

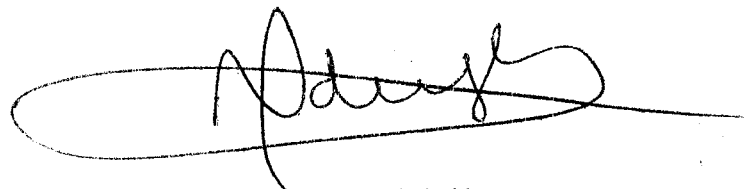
**CONSIDERANDO:** que consultados los Directores sobre la experiencia, todos coinciden que fue altamente significativa para los estudiantes, contribuyendo así a ofrecer igualdad de oportunidades entre los jóvenes;

**ATENTO:** a lo expuesto y en el marco de las normas vigentes.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Modificar la disposición contenida en el literal B), numeral 8 del **Reglamento de Viajes de Alumnos de Liceos Oficiales y Habilitados** –Circular N° 2735-, sustituyendo su redacción por el siguiente texto:

"8) Cuando la programación prevé actividades en las proximidades de mar, río, o piscina, se debe verificar que la zona tiene guardavidas y que, además de los profesores acompañantes que establece el numeral 5, un **docente de Educación Física deberá formar parte de la delegación y será el encargado de la actividad acuática.** La Dirección Liceal será responsable de verificar estos extremos y comunicarlo en el formulario "*Documento de Autorización*" a los representantes legales de los estudiantes, quienes deberán dejar constancia de autorización para que el alumno quede habilitado a participar de la actividad en el agua."



Prof. Nestor de la Llana  
SECRETARIO GENERAL